



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 2022-00029**

Revisadas los anteriores documentales, y atendiendo la constancia secretarial que antecede prontamente advierte esta oficina judicial que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 25 veinticinco de febrero de 2022, como así son las cosas, el Despacho RESUELVE:

- 1.- Rechazar la demanda.
- 2.- Ordenar que por secretaria se dejen las anotaciones pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 073  
Fija 02 de septiembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 2021-01109**

Revisadas los anteriores documentales, y atendiendo la constancia secretarial que antecede prontamente advierte esta oficina judicial que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha